



CONCEJO DE ARAZURI
ARATZURIKO KONTZEJUA

D. ÍÑIGO LARA ARBIZU, VOCAL SECRETARIO DEL CONCEJO DE ARAZURI,

CERTIFICO:

Que, examinado el libro de las actas de las sesiones celebradas por el Concejo de Arazuri, resulta que, en sesión celebrada el día 31 de diciembre de 2.021, la Junta adoptó el acuerdo que, en su parte dispositiva, se transcribe literalmente a continuación:

**“DECLARACIÓN DE ENTE INSTRUMENTAL GESERLOCAL
SE ACUERDA**

1. Declarar a Geserlocal, S.L como ente instrumental de la Entidad Local Concejo de Ororbia a efectos de los dispuesto en el artículo 8 de la precitada Ley Foral.
2. Declarar que el ámbito al que se pueden circunscribir los encargos que se realicen sean las prestaciones correspondientes a la recaudación ejecutiva, gestión de multas, contabilidad, así como otras que encajen en su objeto social.
3. Notificar el presente Acuerdo a la FNMC, Geserlocal y proceder a su publicación en el Portal de Contratación de Navarra.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno de la presidenta , en Arazuri a la fecha de la firma electrónica

